

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°164-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 22 de junio del 2023

Que, mediante Carta N° 001-2023-UNJ-ECLV, de fecha 29 de marzo 2023, suscrita por la Lic. Elba cruz López Vargas, dirigido al Director General de Administración, precisa que habiendo tomado conocimiento de la resolución de Administración N° 034-2023-UNJ-P/DGA de fecha 22 de marzo de 2023, en la cual se le designa como Responsable Titular General de la Caja Chica de la Universidad Nacional de Jaén; Al respecto, manifiesta su desacuerdo a dicha designación, toda vez que, por la recarga laboral que existe en la Oficina que vengo desempeñando mis funciones, y por la responsabilidad que acarrea la designación como Responsable Titular General del Manejo de Fondos de la Caja Chica de la UNJ, es imposible asumir dicha responsabilidad, motivo por el cual solicita designar a un Responsable Titular de la Caja Chica de la UNJ, y dejar sin efecto en lo que respecta a su designación como Responsable Titular General de la Caja Chica de la UNJ;

Que, posteriormente mediante Resolución N°047-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 30 de marzo del 2023, se dispuso en el Artículo Primero **DEJAR SIN EFECTO** el Artículo Cuarto de la Resolución de Administración N° 034-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 22 de marzo de 2023, en virtud a la Carta N° 001-2023-UNJ-ECLV de fecha 29 de marzo 2023; Así mismo en el Artículo Segundo: se dispuso **DESIGNAR** al CPP. Carlos Alberto Duarez Sanchez, Técnico en Computación, como RESPONSABLE TITULAR GENERAL DEL MANEJO DEL FONDO DE LA CAJA CHICA DE LA UNJ, y a la CPC. Mary Carmen Nevado Ramírez, Tesorero II, como RESPONSABLE SUPLENTE GENERAL DEL MANEJO DEL FONDO DE LA CAJA CHICA DE LA UNJ;

Que, mediante Informe N°170-203-UNJ/UTC, de fecha 22 de mayo 2023, suscrita por el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, alcanza informe sobre arqueo de caja chica y así mismo solicita el cambio del responsable del Titular General del manejo de Fondo de Caja Chica teniendo en cuenta que el actual servidor C.P.C. Carlos Alberto Duarez Sánchez se encuentra a partir de la fecha asiendo funciones de registro contable de la Unidad de Contabilidad, al Director General de Administración.

Por lo tanto, en virtud al documento que antecede, corresponde designar a un Nuevo responsable Titular General del Manejo del fondo de la Caja Chica de la Universidad Nacional de Jaén, a efectos de atender los pagos de gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programadas y excepcionalmente, al pago de viáticos por comisiones de servicio no programadas, de la Universidad Nacional de Jaén.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DEJAR SIN EFECTO** el Artículo Segundo de la Resolución de Administración N° 047-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 30 de marzo de 2023, en virtud al Informe N°170-2023-UNJ/UTC de fecha 22 de mayo 2023, suscrita por el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DESIGNAR** al Nuevo responsable **Titular General del Manejo del Fondo de la Caja Chica de la Universidad Nacional de Jaén**, al MG. Percy Ilich Martínez Navarro, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; así mismo, ratificar la Designación a la CPC. Mary Carmen Nevado Ramírez, Tesorero II, como **Responsable Suplente General del Manejo del Fondo de la Caja Chica de la Universidad Nacional de Jaén**.

ARTÍCULO TERCERO: Mantener subsistentes los demás extremos NO modificados de la Resolución de Administración N° 034-2023-UNJ-P/DGA de fecha 22 de marzo de 2023.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°164-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 22 de junio del 2023

VISTO:

Resolución 049-2023-CO-UNJ, de fecha 16 de febrero del 2023, Resolución de Administración N° 034-2023-UNJ-P/GDA de fecha 22 de marzo del 2023, Carta N° 001-2023-UNJ-ECLV de fecha 29 de marzo 2023, Resolución de Administración N°047-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 30 de marzo del 2023, Informe N° 170-2023-UNJ/UTC y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N°240-2018-CO-UNJ, de fecha 10 de mayo del 2018, se aprueba la Directiva N°003-2018-UNJ-DGA, denominada "Directiva para la Administración de Caja Chica de la Universidad Nacional de Jaén, conteniendo nueve capítulos la misma que indica sobre la designación de los responsables de manejo de caja chica y los responsables de la Administración de los fondos de caja chica y con Resolución N°633-2018-CO-UNJ, de 31 de diciembre del 2018, se aprueba la modificación de dicha Directiva, precisando montos por cada pago con cargo a caja chica programadas hasta un (10%) de la UIT, con autorización del Director General de Administración y/o Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y sus modificatorias, establece que; La Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados. Excepcionalmente, puede destinarse al pago de viáticos por comisiones de servicio no programados y de los servicios básicos de las dependencias desconcentradas ubicadas en zonas distantes de la sede de la Unidad Ejecutora, en este último caso, cuando se determine no utilizar la modalidad del Encargo a Personal de la Institución a que se contrae el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias;

Asimismo, el numeral 10.2 del artículo 10° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 y sus modificatorias establece que, Las Unidades Ejecutoras y Municipalidades pueden constituir sólo una Caja Chica por fuente de financiamiento, y en el literal a) del numeral 10.4 El documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, mediante Resolución N° 049-2023-CO-UNJ de fecha 16 de febrero del 2023, se dispuso a APROBAR LA DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL USO, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN; así mismo dispuso en el artículo segundo ENCARGAR al Director General de Administración designe un responsable del manejo, control y rendición de cuantas del Fondo de Caja Chica de la Universidad Nacional de Jaén en el año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Administración N° 034-2023-UNJ-P/GDA de fecha 22 de marzo del 2023, se dispuso en el Artículo Primero: **AUTORIZAR** la apertura de la Caja Chica en virtud a la Directiva N°-2023-GRLL-GGR-GRA/SGT, aprobado mediante Resolución N° 049-2023-CO-UNJ de fecha 16 de febrero del 2023, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora N°001-1364, Pliego 546-Universidad Nacional de Jaén; Así mismo, en el Artículo Cuarto: se dispuso **DESIGNAR** a la LIC. Elba Cruz López Vargas, Especialista II de Grados y Títulos, como **RESPONSABLE TITULAR GENERAL DEL MANEJO DEL FONDO DE LA CAJA CHICA DE LA UNJ**, y a la CPC. Mary Carmen Nevado Ramírez, Tesorero II, como **RESPONSABLE SUPLENTE GENERAL DEL MANEJO DEL FONDO DE LA CAJA CHICA DE LA UNJ**;





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°164-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 22 de junio del 2023

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, MG. Percy Ilich Martínez Navarro, LIC. Elba Cruz López Vargas, CPC. Mary Carmen Nevado Ramírez, LIC. Elisa Cubas Vásquez, CPC. Flor María Castillo Olivera, TCA. Maria Consuelo Altamirano Olano, LIC. Elías Velásquez Díaz, CPC. Santos Luis Bernilla Díaz, y a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Opul

CPC. Helo Padheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

[Faint handwritten notes and stamps]